

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

De conformidad con lo interesado por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la siguiente circular:

La vigilancia, conservación y reparación de los monumentos histórico-artísticos, así como de las ciudades y núcleos de edificación declarados oficialmente como de tal carácter, es de competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Junta Superior del Tesoro Artístico Nacional y, si bien es cierto que esta materia también se cita en los artículos 101, letra j), y 243, letra m), de la vigente ley de Régimen Local, como de la competencia municipal y provincial, respectivamente, tal competencia está siempre subordinada a lo establecido en las leyes generales.

Por todo ello, esta Dirección General, visto lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el artículo 3 de la Ley de 13 de mayo de 1933, modificada en parte por la de 22 de diciembre de 1955, y en el 18 y 25 del Reglamento para su aplicación del 16 de abril de 1936, así como en el sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, estima oportuno recordar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales lo siguiente:

1.º Sin perjuicio de la competencia municipal para la concesión de licencias de edificación, cuando las obras puedan afectar directa o indirectamente a edificios, ciudades o conjuntos declarados monumentos histórico-artísticos, es preceptivo presentar con la solicitud de licencia el informe favorable de la Dirección General de Bellas Artes, requisito sin el cual las Corporaciones Locales no podrán conceder la licencia solicitada.

2.º Se advierte a las Corporaciones Locales que si siempre debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 365 de la ley de Régimen Local y en el 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 118 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando sus acuerdos al Gobernador Civil en el plazo de los tres días siguientes a la adopción de los mismos, en estos casos de licencias de obras que afecten a monumentos o zonas monumentales declaradas oficialmente, la obligación de tales traslados debe cumplirse escrupulosamente a los efectos de la debida fiscalización por el Gobernador civil de acuerdos que hacen referencia a materias reguladas por la legislación general del Estado.

3.º Se recuerda a los Secretarios de las Corporaciones Locales la obligación que tienen de advertirles de cualquier transgresión legal que sobre esta materia pudiera llevarse a cabo, para lo cual deben cumplir estrictamente lo dispuesto en el artículo 413 de la ley de Régimen Local y en el 143-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones interesadas de esta provincia y más exacto cumplimiento.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.309)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Instalación y conservación de papeleras con publicidad en las vías públicas de la capital.

Tipo o canon por papelera y año será fijado por los licitadores.

Plazos: El máximo de colocación será de nueve meses y el de duración del contrato de diez años.

Pagos: El canon ofrecido deberá ingresarse en Arcas Municipales por trimestres vencidos.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de instalación y conservación de 3.000 papeleras, como mínimo, en las vías públicas, se compromete tomar a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio o canon anual de (en letra) pesetas. (Indíquese el número de papeleras a instalar.)

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.921)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Solares edificadas y sin edificar

ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula para el año 1967 (cuota semestral), correspondiente al arbitrio de Solares edificadas y sin edificar

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de fecha 15 del actual la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda municipal de Madrid ("B. O. del E." núm. 312, de 29 de diciembre de 1964) se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares edificadas y sin edificar), calle de Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en la base de la exacción o cambio de titular, debiendo advertirse que los valores consignados en la referida matrícula para los solares sin edificar tienen carácter provisional y habrán de entenderse sustituidos por los que definitivamente correspondan conforme al Índice Municipal aprobado para el actual trienio 1967-1969, estimándose rectificada con carácter general en este sentido la valoración de dichos solares en el Registro.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.926)

Sección de Hacienda.—Subsección de Exacciones.—Negociado Imposición directa

EDICTO

Que ignorándose los domicilios de don José Fadón Cerezal, "J. A. V. I. S. A. N., Sociedad Anónima", y doña María Luisa Madrid Espinosa, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a los interesados lo siguiente:

"En fecha 30 de junio próximo pasado, y mediante decreto dictado en nombre del excelentísimo señor Alcalde por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, ha sido resuelta la reclamación interpuesta por usted por el arbitrio de Plusvalía, en expedientes núms. 6.490 al 6.495/58, incoados por transmisión de otros tantos pisos de la casa sita entre las calles de Amós Escalante y Francisco Madariaga, bloque L, disponiendo:

"Que se desestime la petición deducida por los adquirentes, en cuanto a suspensión de los expedientes, debiendo en consecuencia continuarse el trámite de las actuaciones y practicarse las correspondientes liquidaciones, quedando advertida la parte interesada de que, para que pueda aplicarse la bonificación del 90 por 100 solicitada por la entidad enajenante, deberá aportar a las actuaciones, dentro de un plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, tanto la calificación definitiva de bonificable, como los correspondientes títulos de transmisión, que justifiquen el derecho a la bonificación solicitada.

Considerando que, una vez nacida la obligación de contribuir por el otorgamiento del correspondiente contrato de transmisión de dominio, no existe razón alguna de índole legal que pueda amparar la suspensión de la tramitación de los expedientes que se solicita."

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciban la presente notificación."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.927)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Públicas

Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-I.ª fase urgente desde el río Alberche

EDICTO

Declarada por Decreto núm. 2.943/1965, de fecha 23 de septiembre de 1965, y publicado en el "B. O. E." núm. 249, de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de

Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Navalagamella (Madrid), que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalagamella, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 16 de mayo de 1967, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Navalagamella, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56

del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (títu-

lo registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

Madrid, a 19 de abril de 1967.—El Director general (Firmado).
(G. C.—2.310)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfico docente "Asociación Española de Técnicos de Cerveza y Malta", constituida en escritura pública ante el Notario de esta

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publicará diariamente, excepto los domingos

capital don Rafael Bermejo Sanz el 21 de diciembre de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción general de Beneficencia docente de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Institución y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.301)

Jefatura Provincial de Carreteras

Provincia de Madrid

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Declaradas de urgencia las obras de la "C. N. I Madrid a Irún, p. k. 22,00 al 24,00. Tramo Alcobendas-San Agustín.—Desdoblamiento de la calzada", segundo expediente parcial, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en esta Jefatura, planta 2.ª del Ministerio de Obras Públicas - Servicio de Expropiaciones, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
84	D. Enrique Aguado Esteban.—Milagro, 6.—San Sebastián de los Reyes.	6.460	Parcialmente	Zona próxima	17	mayo 1967	9
85	D.ª Natividad Gibaja.—Generalísimo, 9.—Alcobendas ...	2.170	Idem	Idem	17	mayo 1967	10,30
86	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ...	170	Idem	Idem	17	mayo 1967	12
87	Obras Públicas ...						
88	D.ª Natividad Gibaja.—Generalísimo, 9.—Alcobendas ...	360	Idem	Idem	17	mayo 1967	11
89	D. Ignacio Sancho Rosa.—Velázquez, 11.—Madrid ...	1.110	Idem	Idem	18	mayo 1967	9
90	D.ª Gloria Calle Montes.—Joaquín García Morato, 134.—Madrid ...	1.660	Idem	Idem	18	mayo 1967	10,30
91	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ...	1.200	Idem	Idem	17	mayo 1967	12,30
92	D. Ignacio Sancho Rosa.—Velázquez, 11.—Madrid ...	530	Idem	Idem	18	mayo 1967	9,30
93	D.ª María Santos Aguado Montes.—Mayor, 10.—San Sebastián de los Reyes ...	7.330	Idem	Idem	18	mayo 1967	11,30
94	D.ª Esperanza Abad Jiménez.—Sandoval, 4.—Madrid ...	2.420	Idem	Idem	19	mayo 1967	9
95	D.ª Gloria Calle Montes.—Joaquín García Morato, 134.—Madrid ...	150	Idem	Idem	18	mayo 1967	11
96	D.ª Esperanza Abad Jiménez.—Sandoval, 4.—Madrid ...	70	Idem	Idem	19	mayo 1967	9,30
97	Desconocido ...						
98	Desconocido ...						
99	D.ª María Santos Aguado Montes.—Mayor, 10.—San Sebastián de los Reyes ...	3.630	Idem	Idem	18	mayo 1967	12
100	D. Antonio Prieto Lorenzo.—María de Guzmán, 5.—Madrid ...	1.640	Idem	Idem	19	mayo 1967	10
101	Desconocido ...						
102	D.ª María Santos Aguado Montes.—Mayor, 10.—San Sebastián de los Reyes ...	350	Idem	Idem	18	mayo 1967	12,30
103	D.ª María Santos Aguado Montes.—Mayor, 10.—San Sebastián de los Reyes ...	30	Idem	Idem	18	mayo 1967	13
104	Obras Públicas ...						
105	D. Eduardo Gamir.—Paseo de la Habana, 9.—Madrid ...	2.290	Idem	Idem	19	mayo 1967	10,30
106	El Aguila, S. A.—General Vara del Rey, 7.—Madrid ...	1.040	Idem	Idem	19	mayo 1967	11,30
107	El Aguila, S. A.—General Vara del Rey, 7.—Madrid ...	330	Idem	Idem	19	mayo 1967	12
108	D. Eduardo Gamir.—Paseo de la Habana, 9.—Madrid ...	640	Idem	Idem	19	mayo 1967	11
109	D. Vicente Aguado Perdiguero.—Mártires del Movimiento, 16.—Alcobendas ...	840	Idem	Idem	19	mayo 1967	12,30
110	D. Antonio Méndez García.—Marquesa Vda. de Aldama, 6.—Alcobendas ...	760	Idem	Idem	19	mayo 1967	13
111	D.ª María Méndez García.—Generalísimo, 19.—Alcobendas ...	670	Idem	Idem	20	mayo 1967	9
112	D.ª Natividad Gibaja.—Generalísimo, 9.—Alcobendas ...	750	Idem	Idem	17	mayo 1967	11,30
113	D. Enrique Aguado Esteban.—Calle del Milagro, 6.—San Sebastián de los Reyes ...	710	Idem	Idem	17	mayo 1967	9,30
114	D. Enrique Aguado Esteban.—Calle del Milagro, 6.—San Sebastián de los Reyes ...	630	Idem	Idem	17	mayo 1967	10
115	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ...	330	Idem	Idem	17	mayo 1967	13
116	D. Ignacio Sancho Rosa.—Velázquez, 11.—Madrid ...	1.650	Idem	Idem	18	mayo 1967	10
117	Autotalleres Vizcaya.—Bravo Murillo, 245.—Madrid ...	890	Idem	Idem	20	mayo 1967	9,30

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.290)

(I.—2.632)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 488.791 al 93 de entrada y 2.951 al 53 de registro, correspondientes a los constituidos en 17 de febrero de 1965, depósitos de desplazamiento de títulos, propiedad de la "Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.", en garantía obras terrenos zona servicios Junta Obras Puerto Huelva, inmediaciones Punta del Sebo, extensión superficial 178.111 metros cuadrados, construcción fábrica ácido sulfúrico e instalaciones anexas. Depósitos por pesetas 1.309.000, 417.000 y 624.000. (3.213/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.531)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo tramita contra las personas que a continuación se relacionan expedientes individual de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les incoa, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

Pedro García Minquena.
Jesús de la Vieja Naranjo.
José Antonio Ribera Sanz.
Tomás Rodríguez Puig.
Francisco García Prieto.
Alfonso Ariza Rojo.
José Luis Benito González.
Gregorio Gutiérrez Fernández.
Alfonso Arias Ríoz.
Pedro Asín García.
Dominga de la Cruz Menchero.
José Cuevas Fernández.
José Jurado Moreno.
Miguel Ruiz Tirado.
Hiagaresa.
Hogaresa.
Gregorio Laborda Zapatera.
Julio Navalpotro Rangil.
Vicente González González.
Victorio Llorente Miguel.
Pablo de Lucas Carranque.
Antonio García Valero.
Eusebio Muñoz Pascual.
Demetrio López León.
Defensa Industrial Agrícola.
José Sánchez Blázquez.
Automóviles Turín.
Lorenzo Ramírez Montero.
Ángel Naranjo del Pozo.
Manuel Nieto Huertas.
Francisco Carvajal Martín.
Leandro Salvador Rodríguez.
Deogracias Pérez Claraina.
Enrique Alcaraz Martínez.
Benito González Hernández.
Isaac Cortés Toledano.
Leonor Moreno Gómez.
José García González.
C. Móstoles, S. A.
Emilio Montoya Palacios.
Margarito Cidoncha Pajuelo.
Concepción y Elena Coronel.

Enrique Du-Boix.

Jesús Pérez Pinar y Cándido.
Manuel Rodríguez García.
Magdalena Chichón Díaz.
Pablo Gordo Hernández.
Tomás Encinas Alvarez.
Francisco Pérez Valdenebro.
Frutos Pérez Martín.
Victoriano García Ortega.
Hipólito Rojas Martínez.
José López Marban.
Manuel Loco García.
Ramón de Francisco Hernández.
José Pardo Peñuela.
Justo Fernández Balderas.
Antonio Parra Medina.
Ramón Ibáñez Fernández.
Manuel Guindel Cobeta.
Santiago Abad Romero.
Alberto Cotoruelo.
José Luis Barrera Pérez.
Ángel Pardeiro Mayandía.
Juan Martínez Pineda.
Rafael Puñales Palacios.
Encarnación Pinto Maldonado.
Pedro Clemente Ramos.
Fernando Domínguez Sánchez.
Juan de Miguel López.
Rafael García Fernández.
Manuel Sabido Pesquero.
Pedro Arroyo Gil.
Mariano Delgado Claudio.
Isabelo Amorós García.
Adolfo Martín Delgado.
Enrique Landabrun Martínez.
Manuel Martín López.
Fernando de Lara Martínez.
Pedro Yagüe Yagüe.
José Aragón García Farelo.
Ceferino López Almansa.
Carlos López Naranjo.
Serafín García Torres.
José Vidal Valero.
José Luis Fiol Valero.
Antonio Beta Sánchez.
María Pinel.
Francisco Ortega.
Juan Alonso López.
Ángel de la Llave Cordero.
José Perucho Palacios.
Tomás Cerezo.
Emiliano Ortiz Angelina.
Cecilio Díaz Pérez.
Engracia Camacho Marcos.
Vicente Centeno Morón.
Concepción Sánchez de Neyra.
Pedro Jurado Vera.
Cándida Pérez Bueno.
José Luis López Cano.
Neófito Kuzzmás.
Urbano Herrero Fernández.
Ángel Mediero Arias.
Fernando Corredera Romero.
Julia Díaz Archinelli.
Pedro Encinas García.
Rafael Ferrero Soler.
Fidencio Martínez la Peña.
Alejandro Fuentes Dueña.
Eugenio Rodríguez Rodríguez.
Francisco Mendiola Corral.
Antonio Sobrino Camacho.
Antonio Sobrino Camacho.
Miguel Oliva Rodríguez.
Vicente García Rico Fernández.
Félix Estalayo Alonso.
Francisco Perellón Alonso.
Donato Cuesta Barquero.
María García Fernández.
Bernardo Gibaja Perdiguero.
Froilán Gómez Martín.
Alonso Heredia Albornoz.
Amparo Juñta Serrano.
José Sobrino Galia.
Miguel García Carretero.
Remigio Casas Vallejo.
Alberto Baca Romero.
Nicolás García Martínez.
Teodoro Prieto Vázquez.
Jesús García Garcés.
Pablo Rodríguez.
Emilio Pérez Menéndez.
Mariano Santamaría Cebreira.
Francisco Malilla Izquierdo.
José Caballero García.
Antonio Neira López.
Ángel Rodríguez García.
Balbino Torre Ruiz.
Antonio Pozo Sánchez.
Dolores Díaz Asenjo.
Vicente Lázcano Rodríguez.
Julio Almenar Pastor.
Manuel Alvarez.
Francisco Torres Entrena.
Tomás Caballero.
Juan Rodríguez López.
Ramón Pimón García.
Jesús Espinosa.

Donato Pascual López.
Luis Martínez Sánchez.
Julian Rodríguez Coronado.
José Luis Arnáiz Salinas.
Ángel Moreno González.
Antonio García Rubio.
Benito Serrano Hervás.
Serafín Aguado Sánchez.
Elena Cueto Pedraza.
Eugenio Moya Páez.
Antonio García Díaz.
Pedro Manuera Mora.
Ildefonso Hernández Porras.
Domingo Escorial Hernández.
Julian Villeta Quijada.
Ugolino San Juan.
Gonzalo Díaz de la Quintana.
Josefa Cantalapedra Rojo.
Máximo Jons Pérez.
Manuel García Lacalle.
Torcuato Tejada Huertas.
Antonio Algaba Portillo.
Alfonso Sierra Arias.
Doroteo Pérez Alcocer.
Juan J. Montavez Moreno.
José Luis Juárez Gallo.
Juan Cruz García.
Victoriano Rodríguez Díaz.
Valeriano Moreno Rey.
Manuel López Domínguez.
Luis Martínez.
Luis Martínez del Cerro.
Hipólito Rosado Palomo.
Francisco Fonseca del Mazo.
Julio Hernández Sastre.
José Manuel Caro.
José Antonio San Martín López.
Antonio García Rodríguez.
Francisco González Alvarez.
Fernando Santos Cabrero.
Marino Mendieta Ortega.
Emilio Rodríguez García.
Bruno Gil Casas.
José Sobrino Galicia.
José Luis Sobrino Galicia.
María Victoria Marben Gregri.
Rafael Martínez Genir.
Faustino Campos García.
Segundo Pérez Madrego.
Julio de la Lastra Fernández.
Ignacio García Blázquez.
José María Cimedivilla.
Benjamín Frutos de Dios.
Rita Serrano Ortega.
Laureano Fernández Berriguete.
Benjamín García Martín.
Avelino Gil Pérez.
Santiago Cámara Godino.
Agustín Moya Díaz.
María Azcárate Flores.
Teodosio Laborda Oriol.
Remigio Laborda García.
Santiago Bermejo Prieto.
Francisco J. de Castro Losada.
Hipólito López Martínez.
Rafael Carvajal Navarro.
Eduardo Moreno Malasaña.
José Cabrero Berrocal.
José Ballester Alcaraz.
Alejandro Anchiustegui Hernández.
Aurelio Gómez Arroyo.
Enrique Gómez Callejo.
Emilio Fernández Porras.
José María Redondo.
María Soria de Gavilanes.
Giordano Pérez Fernández.
Teresa Ramírez Villalgorido.
Carlos Carrasco Baltres.
Gregorio Martín García.
Eugenio Pérez Soto.
Julian Calderón Rubio.
Francisco Camacho Arias.
Eugenio Merlo Tejedor.
Manuel Rojo Fermín.
Manuel Celester Burgos.
Luis Alvarez Vallecillos.
Félix Moyano Hernández.
Joaquín Rivas Pérez.
Mariano del Fresno Vidal.
Jesús Fernández de la Peña.
Eustasio Ortega García.
Antonio Carrizosa Fenoro.
Manuel Clemente García.
Miguel Clemente García.
Eusebio García Gil.
Sebastián Vázquez Díaz.
Saturnino Iborra Orgaz.
Pedro Domínguez Martínez.
Carlos Palomar Plaza.
Salvador Franco Talavera.
Gabriel Clemente González.
José García Alarcón.
Simón Sanz Martín.
Francisco Sánchez Castillo.
Julio López Gamazo.
Segundo Pingarrón Jaén.
Pedro Navarro Hernández.

Julian Ruiz Valader.
Santiago Martín Blanco.
Julia López Fonzo.
Francisco Cuesta Acevedo.
Antonio Villar Matos.
Francisco Humanes.
Antonio Fleite Sáinz.
Isidro Yubero Amor.
Andrés Pardo Velázquez.
José Menéndez Menéndez.
Antonio Villalba Ortega.
Manuel Espinosa.
Manuel Núñez Martínez.
César Valiente Blázquez.
Jesús García Reyes.
Miguel Fernández Cabrejas.
Florentino Sánchez López.
Gil Blázquez García.
José María Esteban Gutiérrez.
José Vallés Omeña.
Carmen Jiménez Sánchez.
Antonio Roldán Samaniego.
Francisco de Paula Sánchez.
Felipe Díaz Martín.
Hipólito Mendieta Adaner.
Diego Espín González.
Manuel de Ros.
Francisco Miranda Fernández.
Pilar Pérez Panizo.
José Santos Otero.
Donato Cuesta Barquera.
Ezequiel Domingo Portero.
Enriqueta Liébana Martín.
Luis Sánchez Ruiz.
Gregorio García Segura.
Carlos Sánchez Morales.
Luis Hernández Iglesias.
Miguel Gavilanes Vallinas.
Vicente Berlanga Albert.
Aurelio Díaz Millán.
Juan Barbieri Rinaldi.
Ramón Gómez Gutiérrez.
Eladio Pastor Guardo.
Josefa Martínez Martínez.
José Moya Carrasco.
Rafael García Tortosa.
Ricardo Cristóbal Latorre.
Arturo Lorite Fernández.
Rosendo Moreno Carazo.
Santiago Segura Hervás.
Daniel Fernández Díaz.
Armando Gómez Redondo.
Antonio Hernández Bueno.
Agustín Miguel Pablo.
Julio López Esteban.
Juan I. Díaz Díaz.
Alejandro Recio Mateos.
Lorenzo Romero Sánchez.
Francisco Rybio González.
Expedito Moya Riaño.
Miguel Herranz Cobeño.
Leonardo Puebla Santamaría.
Luis Martínez González.
José Izquierdo López.
Juan Corominas Cámara.
Manuel Iglesias Losada.
Alfonso Martín Hernanz.
Juan Luis Alonso Calle.
Ignacio Martínez Tella.
María Usubiaga Izcco.
Manuel Garrido Martínez.
Fernando García Díaz.
Gervasio Canto Calzada.
Mercedes Villar Santeroni.
Gregorio Hernández Berdoy.
Alfonso Ventosa Carmero.
Eduardo S. Mata Galeote.
Zacarías Domingo Velasco.
Ramón Alcalde Noriega.
Manuel Cañete Montado.
Francisco Mejía Crespo.
Eugenio Martín García.
Julia de la Hera Daza.
Joaquín López Ríos.
Juan José García Dueñas.
Alejandro Fajardo López.
Vicente Fontanillas Gallego.
Dimas Sánchez González.
Manuel Rodríguez Ibáñez.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.
(G.—4.568)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, veintisiete, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, que afecta como demandante al Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, y como demandados a la Em-

presa "Marco Ibérica, S. A.", y otros, sobre accidente, con el número mil cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado: Señor Hernández San Román.—En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito, con el testimonio de escritura de poder con el mismo acompañado, en virtud del cual, por estimarlo bastante, se tiene por acreditada la personalidad del Letrado que, en nombre y representación de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, como Administradora del Fondo de Garantía, formula aquél, don Manuel Peláez Nito, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por su parte, afectada como demandante, el propósito de entablar recurso de suplicación contra la sentencia en aquéllos dictada, entrégense los mismos a dicho Letrado, a fin de que dentro del término de diez días formalice el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Texto refundido de Procedimiento Laboral; devuélvase el poder, dejando en su lugar testimonio en relación. Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe. H. San Román. (Rubricado).—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los padres del fallecido Alfonso Menéndez Rubio, Alfredo Menéndez Galcedo y Sagrario Rubio Velasco, cuyos actuales domicilios se ignoran, firmo la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.202)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante esta Magistratura número uno de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número veintisiete, con los números ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, contra "Construcciones Subero, S. A.", en reclamación de liquidación, por la presente se cita al representante legal de la Empresa demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día cinco de mayo próximo, a sus doce veinticinco horas, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de las demandas de Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, en los términos a que han quedado reducida la del primero y aclarada la de ambos, con aportación de justificantes de pago, en su caso, previniéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.203)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número novecientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de Angeles Maroto García, contra Epifanio Marcos Herrero, en reclamación por perjuicio económico, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta

Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la plaza Mayor, número veintiséis, siendo derechos de traspaso.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, en la plaza Mayor, número veintiséis, dedicado a la venta de sombreros y gorras, que se compone, visto de fuera adentro, de dos huecos: uno, el de la derecha, dedicado a escaparate, y el de la izquierda, mitad puerta y la otra mitad escaparate; tiene una fachada de unos siete metros lineales, con lunas los escaparates y puertas; se compone el local de una nave rectangular, con suelo de madera y un mostrador del mismo material, con una extensión de cinco metros de longitud, paralelo a la fachada, pero situado al fondo, según se entra, con estanterías hasta el techo; tiene una extensión, aproximada, de dieciocho metros cuadrados; a la derecha de la nave descrita existe un hueco de acceso a la trastienda, que es una nave rectangular, con luz a un patio de vecindad y una extensión total, aproximada de diez metros cuadrados; tiene servicios con agua corriente.

La renta mensual es tres mil pesetas, aproximadamente, por lo que teniendo en cuenta los factores de situación del local, tanto comercial para el negocio a que se dedica como a la zona céntrica de la ciudad, se puede valorar ponderadamente dichos derechos de traspaso en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.217)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Vázquez López-Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1967, contra acuerdo del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, resolviendo el expediente de ruina de la finca número 90 de la calle Hortaleza, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1967. — El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.151)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio de la Puente Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre modificación de alineaciones y ordenanzas en calle Pretil de los Consejos, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.152)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Martín Torrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado-Villalba que declaró nulo el de 24 de junio de 1960, por el que se adjudicó al recurrente local de negocio número 6 en barrio de la Estación de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.153)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ulpiano Luis Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61 de 1967, contra acuerdo del señor Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, denegando licencia para reforma y ampliación de la Estación de Servicio del recurrente, sita en la avenida de Pío XII, s/n, con vuelta a Madre Selva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.227)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Bravo Badorrey se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 59 de 1967, contra el Ayuntamiento de El Boalo (Madrid), sobre impedimento de extracción de áridos en la Dehesa de Cerceda o del Río.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.228)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Martín se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 64 de 1967, contra anulación de adjudicación de local de negocio número 2, bloque renta limitada, barrio de la Estación de Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.229)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Miguel Cortadí Galarmendi se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 34 de 1967, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de obras en inmueble número 20 de calle Luis Mitjans, de Madrid, y el de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.277)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Martín Torrejón se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 65 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, sobre adjudicación de viviendas subvencionadas y renta limitada en el barrio de la Estación de dicha población y posterior deje sin efecto de dicha adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.278)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Avelino Estévez Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba, dejando sin efecto las adjudicaciones de viviendas subvencionadas y de renta limitada construídas en el barrio de la Estación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.279)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Ródenas Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación rehabilitación licencias concedidas fincas sitas en calle José Paulete, 12, y calle Noria, 11, hoy Risco de Pelosche, número 11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.280)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carbajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C y D en la planta séptima de la casa número cuarenta de la calle de Ibiza, de esta capital.

Subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, fiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—46.527)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por don Jesús Montero Lorenzo, contra don Gabino Delgado Gallego, sobre reclamación de cien mil pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón; y como se solicita, requiérase al demandado, don Gabino Delgado Gallego, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los presente autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Huerta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Las fincas a que se refiere la providencia anterior se encuentran situadas en el pueblo de Cernadilla, provincia de Zamora, y son:

Una casa señalada con el número quince de la calle de la Ermita.

Otra casa señalada con el número dos en la calle Rinconada de la Cuesta.

Un corral señalado con el número once de la calle de la Ermita.

Un pajar señalado con el número cuatro de la calle Manzanal; y

Otro pajar señalado con el número siete en la calle de Manzanal.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a los fines y por el término expresados, a don Gabino Delgado Gallego, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—46.530)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los autos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento dos de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "ICOP, S. A.", contra "Industrias Felesa", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente: Una máquina para baño de latón, marca "Sel-Rex", tipo 315, número 1.007, con su rectificador y cuba en la parte inferior. Un rectificador, marca "Westinghouse", número 7.199, con doce cubas de distinto tamaño y forma, revestidas con P. V. C. Tasados pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que

sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.533)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 270 de 1963, seguido contra Manuel Cobo Piño, sacar a pública subasta, por segunda vez los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-308.293, tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Se saca a subasta por el término de ocho días con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 13 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que no se destinará a su extinción el precio del mismo de las cargas anteriores al embargo, si las hubiere.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.218)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada del sumario 640 de 1964, seguido contra Emilio Castaño Gallo, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una moto-carro, marca "Iso", matrícula M-350.814, con carga de 250 a 300 kilos, tasada en 10.000 pesetas.

Se saca a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que no se destinarán a la extinción de las cargas anteriores, si las hubiere, el precio que se obtenga en el mismo.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.219)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de este Juzgado de primera instancia número once, del día de hoy, dictada en juicio ejecutivo promovido por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Andrés Navarro Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de determinados bienes muebles y un camión, embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día once de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes muebles y camión salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el depositario de los bienes es el deudor, vecino de Coín (Málaga), calle de la Caridad, seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.537)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Carrión Romero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Eduardo Bolufer; contra don José Ortega García, también mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trancey remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Ortega García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Carrión Romero, de la cantidad de once mil setecientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Ortega García, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—46.529)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco del año mil novecientos sesenta, que sigue don Manuel Marcos Ramos, representado por el Procurador señor Palma, contra doña Clotilde Oste García, en reclamación de veintisiete mil pesetas, importe de una letra; ciento veintidós pesetas de gastos de protesto; intereses legales, y costas calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente embargado a la señora Oste:

Cuatro sextas partes de finca urbana, casa habitación con su huerta, señalada con el número tres, en término de los Quemados, de Logroño, a la izquierda del Camino Viejo de Viana, compuesta de planta baja con cuadra, un piso alto, más un garaje, rodeada la huerta de tapia, de cabida toda la finca una fanega y seis celemines, o veintiocho áreas treinta centiáreas. Cuyos linderos son: Este, Camino Viejo de Viana y el Cementerio que derecha; Oeste o izquierda, Ignacio Cameno; Sur o frente, camino, y Norte o espalda, herederos de

Lorenzo Castroviejo, estando destinada la tierra a huerta y cereales. Esta finca aparece inscrita en esta forma: a favor de doña Clotilde Oslé García, mayor de edad, viuda, española y vecina de Logroño, en pleno dominio la mitad por sus gananciales y una sexta parte de herencia; por el tercio de libre disposición y en usufructo vitalicio, otra sexta parte; y a favor de su hija doña Rosa Gómez Oslé, en nuda propiedad, la sexta parte que lleva en usufructo su madre, que se consolidará al fallecimiento de ésta, y en pleno dominio por su legítima la otra sexta parte, siendo ésta mayor de edad, casada con don Fernando Godoy Pinilla, sin profesión especial, española y vecina de Madrid, que representadas ambas por dicho don Fernando Godoy, la adquirieron por adjudicación y herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Baltasar Gómez Cañizo, según escritura de liquidación, partición y adjudicación de bienes otorgada en Madrid, el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario don Vicente Martínez Lizart, cuya primera copia legalizada se presentó en el Registro el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y se inscribió seis después de su presentación, en el tomo seiscientos sesenta y cuatro del Archivo, libro ciento dieciocho, folio cuarenta y cinco, finca número tres mil trescientos dieciocho triplicado, inscripción diecisiete.

Advertencias

Primera

La subasta de las cuatro sextas partes de la finca descrita tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el del valor de las cuatro sextas partes de expresada finca, o sea la cantidad de quinientas sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin ser destinado a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas así lo deseen, sin tener derecho a exigir ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.526)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinte del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Papelera San Alvaro, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Francisco Carlus Coque, que gira comercialmente "Gráficas Virginia", en reclamación de ochenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas, importe de una letra; doscientas cincuenta pesetas de gastos de protesto; intereses legales, y costas calculadas en veinticinco mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta

los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una gillotina, marca "D. S. 71", accionada por electricidad, con motor de 1/8 HP, marca "Zaldi, S. A.", número 88.815, de 71 centímetros de luz y número 1.717 y sus juegos de cuchillas: quince mil pesetas.

Una máquina minerva, automática, marca "Heidelberg", número 41.020, de aspas, con motor eléctrico acoplado de un HP, tamaño folio, tintaje cilíndrico: cien mil pesetas.

Una máquina plana, marca "Begoña", automática, de 44 por 64, sin número visible, con tres motores eléctricos acoplados de 3 HP, 1 HP y 1/4 HP, respectivamente, sin que pueda verse el número de los mismos: ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina minerva, marca "Triunfo", tamaño folio, tintaje cilíndrico, número 0-136, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, aproximadamente: veinte mil pesetas.

Tres chibaletes tipo americano, de veinticuatro bandejas cada uno y 400 kilogramos, aproximadamente, de tipos de imprenta, de diversos tamaños y familias: dieciocho mil pesetas.

Total: doscientas setenta y ocho mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doscientas setenta y ocho mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Francisco Carlus Coque, que gira comercialmente "Gráficas Virginia", en la plaza de San Antonio, número tres, Ciudad del Pino, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.532)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Antonio Riesgo Bárcenas, en reclamación de cincuenta y dos mil setecientas sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles embargados al referido demandado don Antonio Riesgo Bárcenas, propios de casa habitación, los cuales se encuentran depositados en el domicilio del mencionado demandado, avenida de la Reina Victoria, número cuarenta y siete, piso segundo izquierda, en poder de la depositaria, doña Blasa Tapetao Almendros, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de setenta y siete mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia número dieciocho (Firmado).

(A.—46.525)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, sobre cobro de un millón setecientas cincuenta mil pesetas de principal y ochocientos mil pesetas más presupuestas para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el reembolso de los bienes propiedad de dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, que han sido trabados con anterioridad por los Juzgados de primera instancia números treinta, y seis de esta capital, en procedimientos juicio ejecutivo tramitados contra el señor Cameno Gutiérrez de la Higuera, a instancia del Banco General del Comercio y de la Industria, sobre cobro de dos millones y tres millones de pesetas, respectivamente, y por medio del presente se cita de remate al demandado, don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y se opongá a la ejecución si viere convenirle.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.522)

JUZGADO NUMERO 29

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, instados por doña María del Pilar Díaz Guerra Nombela, contra don José Ferosel García, en reclamación de cincuenta y seis mil seiscientos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente y por ignorarse el paradero de dicho demandado, se le cita de remate para que en término de nueve días pueda comparecer en dichos autos, oponiéndose a la ejecución, advirtiéndole que se ha llevado a efecto el embargo sin previo requerimiento por desconocerse su paradero, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que dicha citación tenga lugar mediante edictos, expido la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.542)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número diecinueve de orden de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Manuel García Funcasta Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los pisos que a continuación se indican de la casa número diecisiete moderno, siete antiguo, de la calle de las Minas, de esta capital, todos ellos contra los inquilinos que también se dicen:

1.º Del bajo número dos.—Don Manuel Fernández González.

2.º Del bajo número tres.—Don Pascual Gómez Moñibas.

3.º Del bajo número cuatro.—Doña Carmen Lara Vía.

4.º Del primero derecha.—Don Lino de la Asunción López.

5.º Del principal izquierda, hoy primero izquierda.—Doña Florentina Rellán Abellá.

6.º Del principal número uno, hoy primero número uno.—Don Manuel Monfort Rojo.

7.º Del primero número dos.—Don Fernando Pereira Morey.

8.º Del segundo derecha.—Don Jesús de Blas Moreno.

9.º Del segundo izquierda.—Doña Clotilde Bigorra Plaza.

10. Del segundo número uno.—Don José Gómez Sanz.

11. Del segundo número dos.—Doña Socorro Candelas García.

12. Del segundo número tres.—Don Antonio Gómez Huertas.

13. Del tercero derecha.—Don Daniel Ruiz de la Cruz.

14. Del tercero izquierda.—Don Juan Gálvez Rodríguez.

15. Del tercero número uno.—Doña Gregoria Redondo Muñoz.

16. Del tercero número dos.—Don Narciso Sánchez Galán.

17. Del tercero número tres.—Don José Moreno Miguel.

18. Del tercero número cuatro.—Doña Carmen Jiménez Ramos.

19. Del cuarto izquierda.—Don Santiago Merchán Sánchez-Redondo.

20. Del cuarto número uno.—Doña Pilar García Pinilla.

21. Del cuarto número dos.—Doña Alejandra García Durán.

22. Del cuarto número tres.—Don Mariano Pérez García.

Todos ellos mayores de edad, cuyos estados civiles y profesiones se ignoran; las mujeres, si fueren casadas, asistidas de sus respectivos esposos; ignorándose, igualmente, sus domicilios, excepto los de don Pascual Gómez Moñibas y don José Gómez Sanz.

Dirigiéndose, igualmente, la demanda contra todas aquellas otras personas que se ignoran y que puedan representar los derechos arrendaticios de los mencionados demandados, de los contratos referentes a arrendamientos de viviendas de la casa número diecisiete de la calle de las Minas, de esta capital.

Ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe, sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este procedimiento al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre del demandante; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesfen, bajo apercibimiento de que no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar; y desconociéndose los domicilios de los demandados don Manuel Fernández González, doña Carmen Lara Vía, don Lino de la Asunción López, doña Florentina Rellán Abellá, don Manuel Monfort Rojo, don Fernando Pereira Morey, don Jesús de Blas Moreno, doña Clotilde Bigorra Plaza, doña Socorro Candelas García, don Antonio Gómez Huertas, don Daniel Ruiz de la Cruz, don Juan Gálvez Rodríguez, doña Gregoria Redondo Muñoz, don Narciso Sánchez Galán, don José Moreno Miguel, doña Carmen Giménez Ramos, don Santiago Merchán-Sánchez Redondo, doña Pilar García Pinilla, doña Alejandra García Durán y don Mariano Pérez García, todos ellos mayores de edad; las mujeres, si fueren casadas, asistidas de sus respectivos esposos; y, asimismo, contra todas aquellas personas que se ignoran y que puedan representar los derechos

arrendaticios de los mencionados demandados, de los contratos referentes a arrendamientos de viviendas de la casa número diecisiete de la calle de las Minas, de esta capital, hágase el emplazamiento de todos ellos por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y que se fijarán, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; asimismo, inténtese el emplazamiento de todos ellos, en el cuarto objeto del procedimiento, requiriéndose a tal fin al actor para que presente nuevas copias de la demanda y documentos; para el emplazamiento del demandado don José Gómez Sanz, líbrese exhorto al Juzgado de su domicilio, que se entregará al actor para su curso y cumplimiento.—Igualmente, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Manuel Fernández González, doña Carmen Lara Vía, don Lino de la Asunción López, doña Florentina Rellán Abellá, don Manuel Monfort Rojo, don Fernando Pereira Morey, don Jesús de Blas Moreno, doña Clotilde Bigorra Plaza, doña Socorro Candelas García, don Antonio Gómez Huertas, don Daniel Ruiz de la Cruz, don Juan Gálvez Rodríguez, doña Gregoria Redondo Muñoz, don Narciso Sánchez Galán, don José Moreno Miguel, doña Carmen Giménez Ramos, don Santiago Merchán Sánchez-Redondo, doña Pilar García Pinilla, doña Alejandra García Durán y don Mariano Pérez García, todos ellos mayores de edad; las mujeres, si fueren casadas, asistidas de sus respectivos esposos; cuyos domicilios de todos ellos se ignoran y, asimismo, a todas aquellas otras personas que se ignoran, así como sus domicilios, y que puedan representar los derechos arrendaticios de los mencionados demandados de los contratos referentes a arrendamientos de viviendas de la casa número diecisiete de la calle de las Minas, de esta capital, a todos los cuales se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.528)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número novecientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña María Josefa Martínez Jiménez, en contra de don Agustín Fernández Salso y doña Ricarda Muñoz Esteban, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se dictó la sentencia, que contiene el encabzamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Mara Josefa Martínez Jiménez, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Costa Rica, número veintiséis, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; de la otra, como demandados, don Agustín Fernández Salso, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio se ignora, como titular arrendatario del piso ático F, hoy séptimo F, de la casa número doscientos setenta y ocho de la calle del General Mola y de esta capital, y doña Ricarda Muñoz Esteban, mayor de

edad, soltera, camarera, con el domicilio antes referido, ambos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso últimamente mencionado...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña María Josefa Martínez Jiménez, en contra de don Agustín Fernández Salso y doña Ridoña Muñoz Esteban, ambos en rebeldía, debía declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, suscrito entre el primero de los demandados, con referencia al piso ático, letra F, hoy séptimo, letra F, de la casa número doscientos setenta y ocho de la calle del General Mola y de esta capital, condenando, en su consecuencia, a referidos demandados a que lo desalojen y pongan a disposición de la actora en plazo de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento de no verificarlo e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario, V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la presente al demandado don Agustín Fernández Salso, del cual se desconoce su domicilio, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.514)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 16 de 1967, sobre amenazas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— En Madrid, a 14 de abril de 1967.— Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Vicente Sampedro Blanco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Vicente Sampedro Blanco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante José María Obama Michel, hijo de Santiago y Mónica, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Bata (Río Muni), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1967.

(B.—1.166)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don Manuel Blanco Verdasco y don Guillermo Acarregui Arrojo y don Manuel Blanco Verdasco, bajo el núm. 5 de 1967, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.— En Madrid, a 29 de marzo de 1967.— El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, denunciado por don Guillermo Acarregui Arrojo y Manuel Blanco Verdasco, contra don Manuel Blanco Verdasco y don Guillermo Acarregui Arrojo, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Guillermo Acarregui Arrojo y don

Manuel Blanco Verdasco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Manuel Blanco Verdasco, de diecinueve años, dependiente, hijo de Pedro e Isabel, de Almendral (Badajoz) y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1967.

(B.—1.170)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1966, seguidos en este Juzgado por falta contra el orden público, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de la La Latina, contra Juan Beneyto Sapena, Kurt Spang, Willy Rasmussen, Jorge Alonso Cerdeño, Miguel Casado Pérez, Sissel Grethe Skjoldmo y Hellgren Gunn Linnea, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la villa de Madrid, a 17 de abril de 1967.— El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Comisaría de La Latina, contra Juan Beneyto Sapena, Kurt Spang, Willy Rasmussen, Jorge Alonso Cerdeño, Miguel Casado Pérez, Sissel Grethe Skjoldmo y Hellgren Gunn Linnea, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Juan Beneyto Sapena, Kurt Spang, Willy Rasmussen, Jorge Alonso Cerdeño, Miguel Casado Pérez, Sissel Grethe Skjoldmo y Hellgren Gunn Linnea, como responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público ya definida, a la multa de 100 pesetas a cada uno, represión privada y al pago de las costas causadas en una séptima parte cada uno.— Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.— El Juez, firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.— En el mismo día de su fecha.— Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 17 de abril de 1967.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Kurt Spang, Willy Rasmussen, Sissel Grethe Skjoldmo y Hellgren Gunn Linnea, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1967.

(B.—1.177)

En los autos de juicio verbal de faltas número 459 de 1966, seguidos en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Miguel Lorenzo Méndez, contra Fonzi Abda Rabin Muriz y Moshour Afash Sultán Odoan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la villa de Madrid, a 17 de abril de 1967.— El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Miguel Lorenzo Méndez, contra Fonzi Abda Rabin Muriz y Moshour Afash Sultán Odoan, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Fonzi Abda Rabin Muriz y Moshour Afash Sultán Odoan, como responsables de una falta contra las personas, del artículo 585, núm. 1.º, del vigente Código Penal, a la multa de 500 pesetas a cada uno y al pago de las costas por mitad.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Juez, firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.— Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.— Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 17 de abril de 1967.— (Firmado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Fonzi Abda Rabin Muriz y a Moshour Afash Sultán Odoan, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1967.

(B.—1.178)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 220 de 1967, seguido en este Juzgado por daños, a virtud de denuncia de Antonio Cruz Ojeda, contra Luis Campos Jurado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Madrid, a 5 de abril de 1967.— El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Cruz Ojeda; como denunciado, Luis Campos Jurado, y como perjudicados, "Embutidos Puskas, S. A." y José Moreno, todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Campos Jurado a 100 pesetas de multa, represión privada, que indemnice a José Moreno en 17.500 pesetas, a "Embutidos Puskas, S. A." en 8.800 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— José María San Román. (Rubricado.)— Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Luis Campos Jurado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1967.

(B.—1.182)

En los autos de juicio de faltas número 96 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Francisco Martínez Aranda, contra José Manuel García Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Madrid, a 12 de abril de 1967.— El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Francisco Martínez Aranda, y como denunciado José Manuel García Rodríguez, ambos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a José Manuel García Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— José María San Román. (Rubricado.)— Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante don Francisco Martínez Aranda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1967.

(B.—1.181)

En los autos de juicio de faltas número 164 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Agustín Prádana Hernández, contra Juan Monge Ruiz y Luis Sánchez Criado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Madrid, a 12 de abril de 1967.— El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los

autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Agustín Prádana Hernández, y como denunciados Juan Monge Ruiz y Luis Sánchez Criado, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Monge Ruiz a cinco días de arresto, 200 pesetas de multa y pago de dos tercios de las costas; a Luis Sánchez Criado, a 200 pesetas de multa y un tercio de las costas, y a los dos represión privada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José María San Román. (Rubricado.)— Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado José Antonio Coronado Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1967.

(B.—1.180)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 99 de 1966, a virtud de diligencias remitidas por el Juzgado de paz de Villanueva del Pardillo, instruidas por atentado de la Guardia Civil, por lesiones de Hamadi Mohamed, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia.— En San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1967.— El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta población, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Hamed Mohamed, mayor de edad, soltero, obrero, vecino accidental de Villanueva del Pardillo, y como denunciados Mustafá Mohamed Hamar, mayor de edad, casado, jornalero, y Mohamed Micusa Hamar, mayor de edad, soltero, jornalero e igualmente vecinos accidentales de dicho pueblo, por supuestas lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mustafá Mohamed Hamar y Mohamed Micusa Hamar, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Codes. (Rubricado.)

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de su fecha, de que doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación del lesionado Hamadi Mohamed y denunciados, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1967.

G. C.—2.173)

(B.—1.145)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Alvarez Rieco (Vicente), domiciliado últimamente en la calle Eraso, número 62, bajo número 7, comparecerá el día 20 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra José Benítez Carrillo bajo el número 73 de 1967.

(B.—1.153)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 585 de 1966.— Gabarri Jiménez (Adela), hija de Juan Antonio y de Visitación, con domicilio úl-

timamente ignorado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 585 de 1966 contra la misma.

(B.—1.159)

Juicio de faltas número 401 de 1966.—Castillo Herrero (Francisco), hijo de Román y de Manuela, con domicilio últimamente en Villa, 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 401 de 1966 contra el mismo.

(B.—1.158)

Juicio de faltas número 106 de 1967.—Matas Ortega (Julián), hijo de Manuel y de Braulia, con domicilio últimamente ignorado, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 1 de junio y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por hurto contra el mismo.

(B.—1.157)

Juicio de faltas número 573 de 1966.—Salas Lang (Javier), hijo de Jorge y de Isabel, con domicilio últimamente en Alberto Alcocer, 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 8 de junio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por amenazas y coacción contra William A. Brownell.

(B.—1.156)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 558 de 1966, contra Araceli Larena Guillén, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.141)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 11 de 1967, contra Antonia Labrada Ruiz, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.161)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, bajo el número 25 de 1967, contra Diego Pérez Serrano, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.162)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Hernández González, nacido el 24 de julio de 1929, natural de Murcia, en ignorado paradero, hijo de Víctor y de Ana, comparecerá el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 135 de 1967 se sigue por lesiones y daños, debiendo con-

currir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.164)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 327 de 1966, por el presente se notifica al condenado Manuel Alonso Sánchez, de cuarenta y tres años, natural de Málaga, hijo de Miguel y Carolina, que la tasación de costas practicada se eleva a la cantidad de 1.475 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurridos los mismos, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—1.167)

En virtud de lo acordado en expediente gubernativo número 334 de 1966, por el presente se notifica a Carlos Frechilla García que la tasación de costas practicada en el mismo asciende a la cantidad de 545 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo se le requiere, si no la impugna, para que haga efectivo dicho importe en el plazo de cinco días, debiendo abonarlo en el Juzgado municipal número 18, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17.

(B.—1.168)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 235 de 1966, por el presente se notifica a Miguel Caballero Bautista que la tasación de costas practicada en el citado juicio se eleva a la cantidad de 741,45 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo se le requiere para que durante los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número 17, a hacer efectiva la parte que le corresponde, ascendiendo a 371,15 pesetas.

(B.—1.169)

JUZGADO NUMERO 19

Galán Arriero (Constanza), de veintisiete años, natural de Madrid, hija de Luciano y Milagros, soltera, empleada, sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 24 de mayo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños bajo el número 512 de 1966, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.172)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 358 de 1966, contra Charles Henri Badet, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.142)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Arturo Juan Gómez Sánchez, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y María, natural de Cartagena (Murcia) y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 1 de junio próximo y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 492 de 1966, por lesiones.

(G. C.—2.226) (B.—1.175)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a John Curmi, de diecinueve años, hijo de Jorge y de Elena, natural de Malta, que vivió en unión de su padre en Ronda de Sobradíel,

número 12, y a Jorge Curmi, con igual domicilio, al objeto de que el día 27 de mayo y hora de las once y quince, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, el primero en concepto de denunciado y el segundo como responsable civil subsidiario, sito en la calle de Velázquez, número 52, a la celebración del oportuno juicio de faltas número 92 de 1967, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.176)

JUZGADO NUMERO 25

Julio Galán Osorio, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 31 de mayo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 323 de 1967.

(B.—1.183)

Juan Manuel Marín Nevado, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de mayo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas.

(B.—1.179)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado número 30, y en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 271 de 1966, y por escándalo, se sigue, ha ordenado se cite por medio de edicto a la denunciada Felipa Ensusa Barragán, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de mayo próximo y sus diecisiete treinta horas comparezca ante este Juzgado, para asistir a la celebración del oportuno juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.148) (B.—1.117)

En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 30, en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 39 de 1967, y por hurto, se sigue en este Juzgado, ha ordenado se cite a los denunciados Carlos Alberto de Sousa Gonçalves, Guilherme Catrola Codinho, José Joaquín Martins Romao y Abel Carlos Reinas Dos Santos Martins, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 12 de mayo próximo y sus diecisiete horas comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.149) (B.—1.118)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**BARCELONA**

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Rafael Raffo Gómez, hijo de Francisco y de Cipriana, de estado casado, alumno de máquinas, domiciliado últimamente en Algeciras, procesado en la causa núm. 79/1966, por supuesto delito de hurto, y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" con el núm. 700, de fecha 2 de marzo de 1967; "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz núm. 53, de fecha 4 de marzo de 1967, y "Diario Oficial" de Marina núm. 71, de fecha 27 de marzo de 1967, por haber sido hallado.

Barcelona, 8 de abril de 1967.—El Teniente de Intervención, Juez instructor, Joaquín Berenguer y de los Arcos.

(G. C.—2.113) (B.—1.095)

EL GOLOSO (MADRID)

Bonmatí Montoya (Gregorio), hijo de Francisco y de Elia, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid,

calle de Recoletos, núm. 10, encartado por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Enrique Peralta Andréu, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, sito en El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Goloso (Madrid), a 11 de abril de 1967.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.141) (B.—1.125)

AAIUN

Acullo Corral (Diego), hijo de Valentín y de Mariana, natural de Barcelona, vecindado en Pinto (Madrid), de estado soltero, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 215 de 1966, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio Sahariano 3, de guarnición en Aaiun (Sahara), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiun, 10 de abril de 1967.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.170) (B.—1.140)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA**Trozo de Palma**

Relación nominal de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de este Trozo que figura en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1968, los cuales deben causar baja en los del Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Juan A. Colom Montojo, hijo de Wenceslao y de María del Carmen, nacido el día 10 de febrero de 1948, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Cuerpos Patentados de la Armada.

Francisco de Asís Fúster y González de la Riva, hijo de Francisco y de Elena, nacido el día 16 de marzo de 1948, natural de Madrid y vecino de esa capital, con domicilio en la calle del General Moscardó, núm. 34.

(G. C.—2.020) (B.—1.058)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Benedicto Blázquez Jiménez, el cual sirvió las Notarías de Civico de la Torre, del Colegio Notarial de Valladolid; Soria, del Colegio de Burgos; Oviedo, del Colegio de Oviedo; Barcelona, del Colegio de Barcelona; Cebreros y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Decano (Firmado).

(A.—46.521)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 23 de mayo próximo, a las seis de la tarde, y en la Notaría de don Antonio Cuerda de Miguel, calle de Goya, 99, sexto derecha, de esta capital, se sacará a pública subasta la finca sita en Madrid, calle de Embajadores, número 79, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, por el tipo mínimo de licitación de 1.578.566,66 pesetas, en las condiciones fijadas en el pliego depositado en dicha Notaría, cuyas horas de visita, para conocimiento de los mismos, es de diez a una de la mañana.

(A.—46.541)